

Concepción, 08 de marzo de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO DIA “PARQUE FOTOVOLTAICO BRILLO SOLAR”, DE LA COMUNA DE MULCHÉN

CERTIFICADO N°7361o5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°05.

Fecha : 08 de marzo de 2023.

Lugar : Salón Inés Henríquez F., Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Ana Araneda G., presentado por el ejecutivo, mediante:

⇒ Documento: Ord. N°639, de fecha 02.03.2023

⇒ Así acordó: Pronunciamiento sobre: DIA “Parque Fotovoltaico Brillo Solar”, de la comuna de Mulchén. El proyecto consiste en la construcción y habilitación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 4,14 MW, considera la instalación de 8.208 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno, esto en una superficie d un poco más de 13 ha de proyecto.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

Sin perjuicio de lo anterior, la vinculación realizada por el titular a la ERD es débil, por lo que se le solicita responder y profundizar sobre lo siguiente:

OE1.1

1. Se solicita complementar, que involucra las gestiones para reparar los caminos a la brevedad.

OE 5.3

2. Se solicita indicar si el pozo del CAV será inscrito en la DGA.

3. Se solicita indicar a qué clase de suelo se mejorará añadiendo la solución propuesta.

OE7.2

4. Se reitera que es necesario considerar para la tipología de proyecto dentro de su plan de contingencia y emergencia un punto especial en caso de riesgo de shock eléctrico.

Además, contemplar acciones para accidentes laborales y de trayecto de personal.

Respecto a las solicitudes realizadas por el Consejo Regional en la etapa anterior se reitera:

5. Se solicita aclarar al titular que si se relaciona el proyecto ya que es una fuente de energía esencial para la asociatividad y encadenamiento productivo.

- Sobre el tema el consejero Gabriel Torres solicita saber si existe algún poblado que carezca de luz eléctrica y que pueda compensar la iniciativa que se realizará, a pesar que el proyecto no consideró participación ciudadana y que el municipio hizo observaciones donde se ve el aumento de compromisos voluntarios de 1 a 7.

Se indica que la energía va al sistema interconectado central y no queda en la región, por lo que debiese existir un compromiso real con el desarrollo.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/mei


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. N° 0639

ANT.: Ord. SEA N° 20230810250, de fecha 21.02.2023
Ord. SEA N° 20230810255, de fecha 01.03.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble"
2.- DIA, Adenda "Parque Fotovoltaico Brillo Solar"

Concepción, 02 MAR. 2023

DE: SANDRA IBÁÑEZ HINOJOSA
JEFA (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20230810250, de fecha 21.02.2023 Plazo de respuesta: 14.03.2023	DIA "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble"	La modificación del proyecto, tiene por objeto aumentar el número de unidades habitacionales pasando de 1.411 a 1.616, dentro de la misma superficie previamente aprobada, es decir 50 [Ha] aproximadamente. Lo anterior implica una modificación en el cronograma previamente aprobado Se localiza en la comuna de Concepción.
2	20230810255, de fecha 01.03.2023 Plazo de respuesta: 15.03.2022.	DIA "Parque Fotovoltaico Brillo Solar"	El proyecto consiste en la construcción y habilitación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 4,14 MW. considera la instalación de 8.208 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno. Esto en una superficie de poco más de 13 ha. de proyecto. Se localiza en la comuna de Mulchen.

Atentamente;


SANDRA IBÁÑEZ HINOJOSA
JEFA (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

Am / Eez / CCC
- Il a indicada

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N° 20230810250

Concepción, 21 de Febrero de 2023

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: Silvana Suanes Araneda,
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Blas Germán Araneda Cea
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de Inmobiliaria Valle Noble S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 21 de febrero de 2023 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 14 de marzo de 2023. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 3166206.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modificación Proyecto Inmobiliario Valle Noble"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 21-02-2023 12:32:18:752 UTC -03:00
- Firmado por: Silvana Suanes Araneda Fecha-Hora: 21-02-2023 12:32:20:155 CLST-0300

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/02/21/b02dc5d0f6134190b90b1109b4b5b225607d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)